

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0417**) DE **19 JUN 2024**

"Por la cual se designa al representante del sector inmobiliario nacional en el Consejo Superior de Vivienda"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 546 de 1999 y el numeral 13 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto Ley 3571 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley 546 de 1999, creó el Consejo Superior de Vivienda como un organismo asesor del Gobierno nacional en materia de vivienda, entre sus integrantes, de acuerdo con el numeral 14 del artículo citado, está un representante del sector inmobiliario nacional.

Que, el numeral 13 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015 dispone que el representante del sector inmobiliario nacional será escogido por la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las lonjas de propiedad raíz y establecimientos de comercio que cumplen funciones de enajenación de inmuebles, inscritos para este propósito, ante la secretaría técnica del Consejo Superior de Vivienda.

Que, la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en ejercicio de sus funciones como secretaría técnica del Consejo Superior de Vivienda, de conformidad con el artículo 2.1.7.3 del Decreto 1077 de 2015, en el periodo comprendido del 30 de enero de 2024 y hasta el 15 de febrero de 2024, publicó en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la invitación a presentar postulaciones para el representante del sector inmobiliario nacional ante el Consejo Superior de Vivienda, periodo en el cual fueron recibidas las siguientes postulaciones:

| No. | Entidad | Postulación a Representante de | Fecha Postulación |
|-----|--|---|-------------------|
| 1 | Cooperativa para el Desarrollo Comunitario - COODESCOM | OPV* | 12/02/2024 |
| 2 | Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz - FEDELONJAS | Sector Inmobiliario Nacional | 12/02/2024 |
| 3 | Asociación de productores de Durania - ASOCPRODUR | ASOCPRODUR* | 12/02/2024 |
| 4 | Alvaro Pinto Arquitectos S.A.S. | Constructores y Sector Inmobiliario Nacional | 13/02/2024 |
| 5 | SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DE SANTANDER | ARQUITECTOS DE SANTANDER y LONJA DE AVALUADORES DE SANTANDER* | 15/02/2024 |

*Nota: La entidad interesada indicó este nombre en la postulación.

Resolución No.

0417

del

19 JUN 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se designa al representante del sector inmobiliario nacional en el Consejo Superior de Vivienda"

Que, la Dirección del Sistema Habitacional, una vez revisadas las cartas de postulación, así como, la constitución y objeto social de las entidades postulantes, conforme a los certificados de existencia y representación legal allegados, informó a (i) la Cooperativa para el Desarrollo Comunitario – COODESCOM, (ii) la Asociación de Productores de Durania – ASOCPRODUR, (iii) Alvaro Pinto Arquitectos S.A.S., y (iv) SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DE SANTANDER, que las postulaciones no se tuvieron en cuenta, teniendo en cuenta que la convocatoria está dirigida a lonjas de propiedad raíz y establecimientos de comercio que cumplen funciones de enajenación de inmuebles, lo cual no se identificó en los documentos aportados.

Que, de las postulaciones recibidas para designar al representante del sector inmobiliario nacional ante el Consejo Superior de Vivienda, se identificó que en el "Anexo 1 Carta de Inscripción" de la postulación presentada el pasado 12 de febrero de 2024 por parte de la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz – FEDELONJAS, identificada con Nit. 860.051.102-1, se postuló al señor Mario Andrés Ramírez Peña, identificado con cédula de ciudadanía 80.076.322, quien cumple íntegramente con los requisitos legales.

Que, la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz – FEDELONJAS, es una asociación gremial de carácter nacional que reúne a las lonjas de propiedad raíz vinculadas con la cadena de valor del sector inmobiliario.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.7.2. del Decreto 1077 de 2015, se hace necesario designar como representante del sector inmobiliario nacional, a la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz – FEDELONJAS, a través de la persona postulada, el señor Mario Andrés Ramírez Peña.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Desígnese como representante del sector inmobiliario nacional ante el Consejo Superior de Vivienda, a la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz – FEDELONJAS, identificada con NIT 860.051.102-1, que actuará en el Consejo a través del señor Mario Andrés Ramírez Peña, identificado con cédula de ciudadanía 80.076.322.

Parágrafo 1. De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015, el período de designación será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Parágrafo 2. La presente designación es *ad honorem*, por lo cual las gestiones realizadas en razón de ésta, no tendrán remuneración.

Artículo 2. Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor Mario Andrés Ramírez Peña y a los demás postulantes, a través de la secretaria

Resolución No.

0417

del

19 JUN 2024

Hoja No. 3

"Por la cual se designa al representante del sector inmobiliario nacional en el Consejo Superior de Vivienda"

técnica del Consejo Superior de Vivienda, a la Dirección del Sistema Habitacional, y al Despacho del Viceministro de Vivienda, para que adelanten los trámites a los que haya lugar.

Artículo 3. Publíquese el presente acto administrativo en el Diario Oficial.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 JUN 2024



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:

Hector Torres
Prof. Esp.
DSH-MVCT

Revisó:

Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín
Directora
DSH-MVCT

Aprobó:

Juan Pablo Serrano Castilla
Viceministro de Vivienda

Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Jefe
OAJ-MVCT

Oscar Flórez Moreno
Secretario General

María Paula Nur
Contratista de la Secretaría General

